

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5051 *ONDULADOS DEL PAPEL, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Ondulados del Papel, Sociedad Anónima, con el número de CIF A-03195260, ha acordado por unanimidad, en la reunión celebrada en su domicilio social el 21 de julio de 2020, los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de veinte mil ciento noventa y tres euros con sesenta céntimos (20.193,60 €), fijándolo en la cantidad de doscientos veinte mil, doscientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos (220.266,50 €).

Dicha reducción se realiza mediante la amortización y anulación de 336 acciones propias en autocartera.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la sociedad ha dotado una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, la cual será indisponible hasta que transcurran cinco años a contar desde la publicación de la reducción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo hubieran sido satisfechas todas las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuera oponible a terceros.

2. Como consecuencia de las reducciones de capital, se modifica el artículo quinto de los estatutos sociales, que queda con la siguiente redacción:

"El capital social se fija en la suma de doscientos veinte mil, doscientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos (220.266,50 €), dividido en tres mil seiscientos sesenta y cinco acciones (3.665), integrantes de una única y misma serie, completamente desembolsadas y representadas por títulos nominativos".

Banyeres de Mariola, 21 de julio de 2020.- La Presidenta del Consejo de Administración, Maria Teresa Aragonés Alberó.

ID: A200039154-1